



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1414
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01826/10**

NEUQUÉN, 14 NOV 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Periodismo Político y Social aprobada con el Plan de Estudios Nº 357, Resolución Nº 0536/06 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios a dicha normativa nacional;

Que ante estas modificaciones resulta necesario dar de baja el Plan de Estudios Nº 357 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1414
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01826/10

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Periodismo Político y Social" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 472 "Tecnicatura Superior en Periodismo Político y Social".

2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, campo de formación, organización curricular, práctica profesionalizante y régimen académico que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.

3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN PERIODISMO POLÍTICO Y SOCIAL"**, con una duración de 3 (tres) años.

4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el instituto Panamericano de Estudios Superiores el Plan de Estudios Nº 472 , correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo Político y Social.

5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN el Plan de Estudio Nº 357 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo Político y Social.

6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.

8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1414
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01826/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 472

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN PERIODISMO POLÍTICO Y SOCIAL".

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN PERIODISMO POLÍTICO Y SOCIAL".

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: : PERIODISMO POLITICO Y SOCIAL



DURACIÓN: Tres años. Correspondientes a 2528 (dos mil quinientos veintiocho) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios secundarios completos.

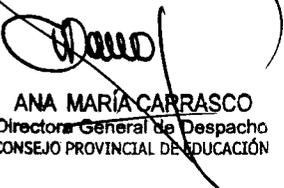
PERFIL PROFESIONAL:

La Tecnicatura Superior en Periodismo Político y Social, en un todo de acuerdo con las normas y recomendaciones para la educación técnico profesional de nivel superior, aspira a formar profesionales comprometidos con la sociedad, que se conviertan en articuladores entre los actores sociales e instituciones y el espacio público a través de la construcción de relatos y propuestas que permitan poner en debate los temas relevantes para un mejor conocimiento y desarrollo de la comunidad.

En este contexto, la tarea del periodista, que interpreta y escenifica la realidad -- como sujeto que propone la vigencia del temario público, como representante frente al ciudadano, frente al poder (social, político o económico)-- se sostiene en su capacidad para ejercer una lectura aguda, pertinente, libre y equilibrada de los hechos, que se ejercita desde el primer día de clases. Ello implica un conocimiento de su realidad y el manejo de métodos y técnicas de trabajo que le permitan producir relatos sólidos, coherentes e inteligentes sobre los hechos.

La Carrera busca consolidar un profesional autónomo y responsable frente a la sociedad y los ciudadanos y cuya legitimidad se base en su relación con estos antes que con cualquier instancia de poder. Al periodista se le presentan constantes retos frente a las presiones y a los intereses de diversos grupos que se ejercen sobre su trabajo. Este profesional aprenderá cómo manejar una independencia que le permita enfrentar presiones que intenten desvirtuar su relación con los ciudadanos y su papel frente a éstos, sin traicionar sus propios valores y principios ideológicos.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1414
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01826/10

Para ello, se trabajará partiendo desde una sólida formación académica, que le permita al alumno ejercer una mirada analítica, crítica, independiente y sensata de la realidad. Debe ser un sujeto competente como investigador, gestor de propuestas y articulador de textos de diversa naturaleza. Además, se lo formará para que ejercite constantemente un pensamiento reflexivo, que le permita asumir su rol profesional atendiendo en todo momento al contexto en el que se halla inserto.

El egresado como *Técnico Superior en Periodismo Político y Social* del Instituto Panamericano de Estudios Superiores estará capacitado para:

- Ejecutar las actividades profesionales con ética e idoneidad.
- Respetar las normas jurídicas que regulan la profesión del periodista.
- Analizar e interpretar los acontecimientos socio-políticos mundiales para cumplir su misión informativa con una actitud crítica.
- Investigar diversas fuentes a fin de asegurar información válida y confiable para orientar a la opinión pública.
- Planificar, diseñar y evaluar proyectos periodísticos de variado tenor.
- Dominar técnicas de comunicación gráfica y escrita para la presentación y edición de relatos periodísticos.
- Manejar procedimientos tecnológicos para la producción de mensajes.
- Manifestar actitud de diálogo en la conducción de equipos de trabajo
- Entender que el perfeccionamiento profesional es una constante.

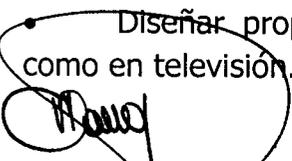
ÁREA OCUPACIONAL:

El egresado como Técnico Superior en Periodismo Político y Social podrá:

- Desempeñarse en redacciones periodísticas gráficas, radiales y televisivas.
- Generar proyectos periodísticos en medios de comunicación y en diversas organizaciones sociales, empresas públicas o privadas, tanto en forma individual como integrando equipos interdisciplinarios.
- Recolectar información para construir la noticia realizando entrevistas, redactando crónicas, artículos, reportajes, críticas de opinión o editoriales.
- Proponer la producción especial sobre temas generales de actualidad, y específicos de política y sociedad, asumiendo responsabilidades como Jefe de Sección, Jefe de Redacción, Editor de Sección o Editor General.
- Planificar órganos para públicos específicos en una empresa, instituciones políticas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias o grupos sociales, en formato gráfico o digital.

- Diseñar propuestas de programas dirigiendo su producción, tanto en radio como en televisión.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1414
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01826/10**

- Operar en cualquier instancia de la producción radial o televisiva como cronista y/o guionista, en su proceso de montaje o en la edición de imágenes y su puesta en el aire.
- Conducir programas de noticias o de contenido periodístico en distintos medios.
- Elaborar estrategias para campañas políticas o informativas de instituciones públicas o privadas, sociales o culturales.
- Realizar investigaciones comunicacionales, así como diseñar, gestionar, acompañar y evaluar proyectos en organismos no gubernamentales, empresas públicas y privadas.
- Generar e implementar estrategias comunicativas para el desarrollo de sectores políticos, sociales o empresariales específicos.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1414
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01826/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 472

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
472 01 01	Inglés I	4	64
472 01 02	Historia Contemporánea	5	80
472 01 03	Informática	5	80
472 01 04	Lengua y Discurso I	4	64
472 01 05	Introducción a la Comunicación Social	5	80
472 01 06	Producción de Textos	4	64
	Total de horas cátedra	27	432
Segundo Cuatrimestre			
472 01 07	Inglés II	4	64
472 01 08	Lengua y Discurso II	4	64
472 01 09	Psicología Social	5	80
472 01 10	Metodología de la Investigación	6	96
472 01 11	Oratoria y Locución	5	80
472 01 12	Práctica Profesionalizante I	6	96
	Total de horas cátedra	30	480
	Total de horas cátedra Primer año	-	912
	Total de horas cátedra a imputar	57	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
472 02 01	Portugués I	4	64
472 02 02	Historia Social y Económica	6	96
472 02 03	Comunicación y Análisis de los Medios	5	80
472 02 04	Inglés III (Técnico)	4	64
472 02 05	Producción Periodística I	4	64
472 02 06	Práctica Profesionalizante II	7	112
	Total de horas cátedra	30	480
Segundo Cuatrimestre			
472 02 07	Ética y Deontología Profesional	3	48
472 02 08	Historia de las Ideas Políticas	6	96
472 02 09	Investigación Periodística	4	64
472 02 10	Portugués II (Técnico)	4	64
472 02 11	Producción Periodística II	5	80

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1414
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01826/10



472 02 12	Práctica Profesionalizante III	8	128
	Total de horas cátedra	30	480
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	960
	Total de horas cátedra a imputar	60	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
472 03 01	Legislación de la Comunicación	5	80
472 03 02	Producción Gráfica	6	96
472 03 03	Producción radial y televisiva	6	96
472 03 04	Taller de Periodismo Digital	6	96
472 03 05	Práctica Profesionalizante IV	18	288
	Total de horas cátedra	41	656
	Total de horas cátedra de tercer año	41	656
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2528
	Total de horas cátedra a imputar	158	-

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CODIGO	DESCRIPCION	CURSADOS	EXÁMENS FINALES
PRIMER AÑO					
472	01	01	Inglés I		
472	01	02	Historia Contemporánea		
472	01	03	Informática		
472	01	04	Lengua y Discurso I		
472	01	05	Introducción a la Comunicación Social		
472	01	06	Inglés II	Inglés I	

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

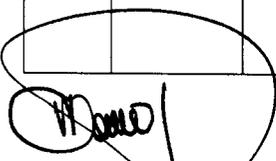
"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1414
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01826/10**



472	01	07	Lengua y Discurso II	Lengua y Discurso I	
472	01	08	Psicología Social		
472	01	09	Metodología de la Investigación	Introducción a la Comunicación Social	
472	01	10	Oratoria y Locución	Producción de Textos	
472	01	11	Práctica Profesionalizante I		
472	01	12			
SEGUNDO AÑO					
472	02	01	Portugués I		
472	02	02	Historia Social y Económica	Historia Contemporánea	
472	02	03	Comunicación y Análisis de los Medios	Introducción a la Comunicación Social	
472	02	04	Inglés III (Técnico)	Inglés II.	
472	02	05	Producción Periodística I	Lengua y Discurso II	
472	02	06	Práctica Profesionalizante II	Práctica Profesionalizante I	
472	02	07	Ética y Deontología Profesional		
472	02	08	Historia de las Ideas Políticas	Historia Social y Económica	
472	02	09	Investigación Periodística	Metodología de la Investigación / Producción Periodística	
472	02	10	Portugués II (Técnico)	Portugués I	
472	02	11	Producción Periodística II	Producción Periodística I / Comunicación y Análisis de los Medios	

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1414
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01826/10**

472	02	12	Práctica Profesionalizante III	Práctica Profesionalizante II	
TERCER AÑO					
472	03	01	Legislación de la Comunicación		
472	03	02	Producción Gráfica	Taller de Producción Periodística	
472	03	03	Producción radial y televisiva	Taller de Producción Periodística	
472	03	04	Taller de Periodismo Digital	Informática / Investigación Periodística	
472	03	05	Práctica Profesionalizante IV	Práctica Profesionalizante IV	

El espacio de práctica profesional se puede cumplimentar en paralelo al cursado de los espacios curriculares. Los espacios de la práctica profesional III y IV, dado que implica intensidad de tiempo para el perfil de estudiantes – trabajadores, podrá cursarse a posteriori del cuarto y quinto cuatrimestre, de acuerdo con las posibilidades de la oferta de proyectos de práctica profesional en organizaciones o pasantías laborales en las organizaciones con las que se establecen convenios.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN